

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 66/2002.-

Visto: La solicitud de la **Parroquia San Bartolomé Apóstol**, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica para terminar la construcción de un salón parroquial, en la C/Juan Evangelista Jiménez No. 74, Barrio Mejoramiento Social.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS) a la **Parroquia San Bartolomé Apóstol**, para terminar la construcción de un salón parroquial, en la C/Juan Evangelista Jiménez No. 74, Barrio Mejoramiento Social.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional